



20 08

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1949/2015 y 1962 /2015 y 20 07 /2015 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo III se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015 , en el anexo VII se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Que en el Decreto Municipal N° 20 07 /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo XI las misiones y funciones del Programa de Agricultura Urbana, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Carlos Villamonte Morayta DNI 23.767.326 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa de Agricultura Urbana al Sr. Carlos Villamonte Morayta DNI 23.767.326, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

///.2..

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 20 08 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



20 09

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1949/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo III se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015 se crean los programas, estableciendo en el anexo X las misiones y funciones del Programa de Auditoría, que dependerá Jerárquicamente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Stella Maris Soledad Arjona DNI 28.008.492 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa de Auditoría a la Sra. Stella Maris Soledad Arjona DNI 28.008.492, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 20 09 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2010

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales N° 1962/2015 y 1949/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, en el anexo IV se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo IX las misiones y funciones del Programa de Culto, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Raúl Ricardo Vázquez DNI 11.748.807 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa de Culto al Sr. Raúl Ricardo Vázquez DNI 11.748.807, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2010 /2015.-

WALTER C.B. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2011

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales N° 1962/2015 y y **2007** /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, en el anexo IV se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad.

Que en el Decreto Municipal N° **2007** /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo VIII las misiones y funciones del Programa de Relación Institucional, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Carlos Ramón Cruceño DNI 10.695.138 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa Relación Institucional al Sr. Carlos Ramón Cruceño DNI 10.695.138, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2011 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2012

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por decreto y los Decretos Municipales 1948/2015 y 1962/2015 y 2007 /2015 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015 , en el anexo IV se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo VII las misiones y funciones del Programa de Asuntos Políticos, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Miguel Ángel Lucero DNI 7.789.974 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa Asuntos Políticos al Sr. Miguel Ángel Lucero DNI 7.789.974, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2012 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2013

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1962/2015 y 1949/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, en el anexo IV se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015 se crean los programas, estableciendo en el anexo VI las misiones y funciones del Programa de Relaciones con la Comunidad, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Relaciones con la Comunidad de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Arispe Ladislao Rojas DNI 18.798.570 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar Jefe de Programa Relaciones con la Comunidad al Sr. Arispe Ladislao Rojas DNI 18.798.570, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3º.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2013 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2014

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por decreto y los Decretos Municipales 1948/2015 y 1977/2015 y **2007** /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1977/2015, en el anexo VII se aprueban las Misiones y Funciones de la Sub-Delegación Oficina Buenos Aires.

Que en el Decreto Municipal N° **2007** /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo V las misiones y funciones del Programa Articulación de Gestiones, que dependerá Jerárquicamente de la Sub-Delegación Oficina Buenos Aires de la Delegación Oficina Buenos Aires de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Cecilia Ivonne Peña DNI 33.507.531 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa Articulación de Gestiones a la Sra. Cecilia Ivonne Peña DNI 33.507.531, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2...

día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2014 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2015

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA,

23 DIC 2015

VISTO los Decretos Municipales N° 1962/2015 , 1977/2015 y 2007 /2015 , y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, se aprueba la Creación de la Subsecretaría Unidad Intendencia, aprobando en su Anexo I se aprueban las Misiones y Funciones de la misma.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1977/2015, en el anexo III se aprueban las Misiones y Funciones de la Coordinación de Atención al Vecino.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo IV las misiones y funciones del Programa de Enlace Territorial, que dependerá Jerárquicamente de la Coordinación de Atención al Vecino de la Subsecretaría Unidad Intendencia.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Paola del Carmen Mancilla DNI 18.789.129 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefa del Programa de Enlace Territorial a la Sra. Paola del Carmen Mancilla DNI 18.789.129, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias

///2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

correspondientes.

ARTICULO 5º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2015 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por decreto y los Decretos Municipales N° 1948/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los Programas, estableciendo en el anexo III las misiones y funciones del Programa de Comunicación Audiovisual, que dependerá Jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Diego Dante Amé DNI 23.683.724 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefa del Programa de Comunicación Audiovisual al Sr. Diego Dante Amé DNI 23.683.724, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2016 /2015

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales Nros 1949/2015 y 2007/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015 se crean los Programas, estableciendo en el anexo I las misiones y funciones del Programa de Prensa, que dependerá Jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. Verónica Cecilia de María DNI 16.823.257 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar Jefa del Programa de Prensa a la Sra. Verónica Cecilia de María DNI 16.823.257, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3º.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2017 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1949/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo II se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los Programas, estableciendo en el anexo II las misiones y funciones del Programa de Comunicación y Publicidad, que dependerá Jerárquicamente de la Secretaría de Gobierno.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015 se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Sra. María Sol Agusti DNI 26.200.668 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Designar Jefa del Programa de Comunicación y Publicidad a la Sra. María Sol Agusti DNI 26.200.668, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2018 /2015.-

WALTER C. V. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2019

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1949/2015 y 1962/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo III se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, en el anexo VII se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015, se crean los programas, estableciendo en el anexo XII las misiones y funciones del Programa de Ganadería y Pesca, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Alejandro Emanuel Fábrega DNI 31.473.326 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Designar Jefe de Programa de Ganadería y pesca al Sr. Alejandro Emanuel Fábrega DNI 31.473.326, a partir del día 18 de Diciembre de 2.015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 2.

ARTICULO 3°.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

///.2..

correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2019 /2015.-

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



2020

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 23 DIC 2015

VISTO la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y los Decretos Municipales 1949/2015 y 1962/2015 y 2007 /2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ordenanza se aprueba la Estructura de Gabinete Municipal de las Secretarías y en su Anexo IV se aprueban las Misiones y Funciones de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1962/2015, en el anexo XI se aprueban las Misiones y Funciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos.

Que en el Decreto Municipal N° 2007 /2015 se crean los programas, estableciendo en el anexo XV las misiones y funciones del Programa de Trabajos Inmediatos, que dependerá Jerárquicamente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública.

Que en el Decreto Municipal N° 1949/2015, se crean las normas de organización interna del Gabinete Municipal y su estructura jerárquica.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que el Sr. Darío Rubén Obligado DNI 26.247.490 reúne las condiciones para dicho cargo.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152 Inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar Jefe de Programa de Trabajos Inmediatos al Sr. Darío Rubén Obligado DNI 26.247.490, a partir del día 18 de Diciembre de 2015. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Determinar que la Categoría del Jefe de Programa designado en el presente Decreto es Nivel 1.

ARTICULO 3º.- Determinar que el cargo será desempeñado "ad honorem" hasta el día 4 de enero de 2016.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

////.2..

correspondientes.

ARTICULO 5°.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTICULO 6°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2020 /2015.-

WALTER C.R. MUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia